



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01050630- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) María Noel BUFFA, Legajo N°: 44.255, Coordinadora de la Cátedra Administración de la Empresa Agropecuaria de la FCA-UNC, en la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS; LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA -FACULTAD DE AGRONOMÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", y sus Anexos I, II, III y IV, firmado el día 12 de diciembre de 2024, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene la finalidad del dictado de la "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA de Estudios Avanzados en FINANZAS AGROPECUARIAS", aprobada por RHCD-2024-183-E-UNC-DEC#FCA.

Que a través de la misma, se propone brindar conocimientos básicos sobre diferentes métodos, herramientas e instrumentos relacionadas con el financiamiento de las actividades agropecuarias y facilitar la toma de decisiones según las necesidades monetarias, costos y riesgos que pueden originarse a partir de su implementación.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC, LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS; LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA - FACULTAD DE AGRONOMÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", y sus Anexos I, II, III y IV, firmado el día 12 de diciembre de 2024, con la finalidad del dictado de la "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA de Estudios Avanzados en FINANZAS AGROPECUARIAS", aprobada por RHCD-2024-183-E-UNC-DEC#FCA, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.